



Lineamientos para la presentación de
Proyectos de Igualdad de Género en el
marco del Programa Fortalecimiento
de la Calidad Educativa (PFCE)

Contenido

Glosario	2
Proyectos de Igualdad de Género	3
Requisitos específicos para la presentación del proyecto de Estudio de Género:	3
Requisitos específicos para la presentación del proyecto de Capacitación:	4
Características de los eventos de capacitación	5
Características del registro de los Indicadores de Calidad en los proyectos de capacitación	5
Requisitos específicos para la presentación del proyecto de Transversalización de la temática de Igualdad de Género:	6
Estructura general de los proyectos	7

Glosario

- **Congresos:** Reuniones periódicas (anuales, bianuales, etc.) que generalmente vinculan a los miembros de una asociación o entidad. La duración de cada uno puede variar entre 2 y 5 días, aproximadamente. El objetivo principal es la actualización de la información y consensos sobre la temática que se dedican los participantes.
- **Jornadas:** Son encuentros similares a los de un Congreso, pero el despliegue es menor tanto en alcance como en cantidad de asistentes. Su duración es de uno a dos días.
- **Conferencias:** Encuentros convocados por una persona para transmitir un mensaje o tema en particular. Debe ser de corta duración.
- **Taller:** Son actividades de intercambio con los asistentes, en donde se proponen diversas prácticas e interacción entre quien da el taller y quienes participan. No suele durar más de 3 horas y su propósito es estudiar o buscar soluciones a problemas concretos del área respectiva y posibilitar el intercambio de experiencias, mediante el trabajo en pequeños grupos (10 a 30 personas).
- **Simposios:** Encuentros donde se aborda un tema por distintos oradores manejando aspectos diferentes
- **Foro:** Es una reunión bastante informal en la cual todos los participantes de igual a igual discuten o intercambian ideas en torno a un tema determinado, bajo la dirección de un coordinador o moderador. Sirve para conocer, en forma resumida, diversas opiniones sobre un mismo tema.
- **Curso:** Conjunto de sesiones pedagógicas destinadas a desarrollar varios temas sobre una materia específica durante un periodo determinado, que se estructura bajo objetivos de enseñanza-aprendizaje definidos o implícitos. Para su realización se puede utilizar materiales de apoyo, incluir instancias de evaluación y exigir un mínimo de asistencia. El curso tiene como propósito ampliar la formación general, profesional o académica del público al cual está dirigido, por lo tanto puede tener diversos niveles de profundidad o complejidad. La duración mínima será de 20 horas.
- **Seminario.** Reunión no formal de carácter educativo, asimilable a una práctica de estudio o perfeccionamiento. Tiene como objetivo impartir conocimiento o beneficiar a los participantes con la experiencia de expertos sobre un tema particular. Tiene limitado número de participantes y estos deben tener el mismo nivel de capacitación sobre el tema a tratar, la duración mínima de este tipo de evento es de seis horas.
- **PEF-2018:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.
- **PFCE.** Programa presupuestario Fortalecimiento de la Calidad Educativa.
- **Reglas de Operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- **IES:** Institución de Educación Superior.

Proyectos de Igualdad de Género

Los proyectos que relacionados con la igualdad de género, deberán formularse exclusivamente dentro de alguna de las siguientes 3 opciones:

- a) **Estudios de Género.**- Estos proyectos consistirán en investigaciones académicas sobre la situación o problemáticas que se presentan al interior de la IES sobre diversos temas relacionados al género como categoría central.
- b) **Capacitación.**- Estos proyectos buscan atender una problemática específica detectada al interior de la IES.
- c) **Transversalización de la temática de Igualdad de Género al interior de la IES.** Estos proyectos buscan apoyar a las IES en la implementación de Estrategias específicas que les permitan reorganizar su estructura operacional y funcional desde una perspectiva de género.

Las características que deberán cumplir los proyectos de Igualdad de Género, así como los montos máximos que se les podrán asignar a las IES beneficiadas, serán establecidas de conformidad con el tipo de proyecto presentado.

a) Proyectos relacionados con **Estudios de Género**

Los montos máximos que se podrán programar en estos proyectos serán de **\$750,000.00** (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por año.

Requisitos específicos para la presentación del proyecto de Estudio de Género:

Presentar documento en formato electrónico (Word o PDF) donde se indique la siguiente información:

- Justificación del proyectos presentado.
- Definición del alcance del proyecto
- Especificar la población objetivo del estudio que se realizará.

Nota: El proyecto deberá estar circunscrito exclusivamente al ámbito universitario.

b) Proyectos relacionados con **Capacitación**

Los proyectos presentados deberán considerar la dimensión de la Institución como parámetro para definir el monto máximo para programar dentro del mismo, de conformidad con la siguiente tabla:

Matrícula	Límite del monto/por año
1. IES con matrícula igual o mayor a 30 mil estudiantes	\$2,500,000.00
2. IES con matrícula igual o mayor a 10 mil y menor a 30 mil estudiantes	\$2,000,000.00
3. IES con matrícula igual o mayor a 5 mil y menor a 10 mil estudiantes	\$1,500,000.00
4. IES con matrícula igual o mayor a 3 mil estudiantes y menor a 5 mil estudiantes	\$1,000,000.00
5. IES con matrícula menor a tres mil estudiantes.	\$700,000.00

Requisitos específicos para la presentación del proyecto de Capacitación:

Presentar en formato electrónico (Word o PDF) los siguientes **dos** documentos:

1. El **Estudio de diagnóstico** realizado por la IES, donde se justifique la necesidad de realizar la capacitación específica programada. El documento deberá contener la siguiente información:

- Población objetivo del estudio y criterios de selección de muestra de estudio.
- Cuestionarios implementados para la obtención de información.
- Análisis de los resultados obtenidos.
- Propuestas de acción para atención de la problemática encontrada en el caso de que proceda

Nota: No se recibirán propuestas de proyectos relacionados con capacitación que no se encuentren fundamentadas en un estudio diagnóstico formal al momento de la recepción de la documentación.

2. El **diseño del plan de capacitación** planificado, el cual deberá indicar:

- La temática de la capacitación que se planea realizar.
- La totalidad de la población institucional por clasificación (planta académica, administrativos y estudiantes) clasificada por edad y género.
- Población que se tiene planificado capacitar durante el ejercicio del recurso (administrativos, académicos o estudiantes).
- Desglose de la población susceptible de recibir la capacitación planeada, por cada trimestre.

- Detalle de la implementación del proyecto (actividades, plazos y metodología de la capacitación que se desea realizar).
- Listado de acervo bibliográfico, en caso de que corresponda, que se desea adquirir.

Características de los eventos de capacitación

- Los eventos académicos que se autorizan para la realización de capacitación son:
 - Cursos
 - Talleres
 - Conferencias
 - Congresos
- El número máximo de participantes para un taller es de 30 personas, para los cursos será de 50 participantes.
- No se autorizan la realización de Diplomados o Seminarios.
- No se apoya la realización de Foros, Coloquios o Simposios.
- Solamente se autorizará que se destine como máximo el 15% del costo total del evento de capacitación en la adquisición de material de difusión y de apoyo.
- El material de difusión que se puede adquirir es mediante el pago del servicio de impresión (folletos, trípticos, banners, lonas, carteles, y posters)
- El material de apoyo que se puede adquirir es mediante el pago del servicio de impresión de memorias alusivas al evento, diplomas o constancias.
- Para los congresos sea autoriza se autoriza la compra de materiales de difusión por medio de la adquisición de plumas, pulseras y llaveros alusivos al evento.

Características del registro de los Indicadores de Calidad en los proyectos de capacitación.

- Los beneficiarios reportados en las capacitaciones de género deberán ser únicamente los participantes de dichas capacitaciones, por lo cual sólo deberán ser capturados en un solo recurso de gasto (pago de honorarios a ponente o pago de servicios a empresa que impartirá capacitación), en caso de no pagar honorarios o servicios para la capacitación se podrá registrar en viáticos.
- No se manejan beneficiarios con el material de difusión, ya que este indicador es exclusivo para la contabilización de los participantes en los eventos de capacitación.
- La contabilidad de los beneficiarios en los eventos de capacitación es **por persona capacitada y no por evento** en el que participa. No se puede contar más de una vez a la misma persona.
- En el caso de los proyectos de capacitación el valor ajustado de las metas académicas, debe coincidir con el número de beneficiarios y con los indicadores de calidad.

- El número de beneficiarios registrado trimestralmente en el sistema informático PFCE 2018-2019 deberá corresponder al número de capacitaciones que se planean realizar, **no** se manejarán valores acumulados en el registro de la información.

c) Proyectos relacionados con la **Transversalización de la temática de Igualdad de Género** al interior de la Institución

Los montos máximos que se podrán programar en estos proyectos serán de **\$1,500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por año.

Requisitos específicos para la presentación del proyecto de Transversalización de la temática de Igualdad de Género:

Presentar en formato electrónico (Word o PDF) los siguientes **dos** documentos:

1. **Estudio diagnóstico Institucional Participativo de Género**¹.- Este documento deberá de incluir la siguiente información:
 - Definición clara del alcance del estudio respecto de la Institución
 - Información clara sobre las brechas de género presentes en la Institución, enfocándose en los siguientes aspectos:
 - **Distribución sociodemográfica.**- Distribución de los hombres y mujeres en la estructura de la organización así como su comportamiento respecto a variables básicas de interés como edad, antigüedad y área geográfica.
 - **Nivel de entrada a la organización.**- Identificar las prácticas institucionales, sistemas o metodologías formales e informales vigentes en los procedimientos para el reclutamiento y selección de personal que generan oportunidades y resultados desiguales para varones y mujeres.
 - **Cargos, funciones y competencias.**- Identificar las brechas de género existentes en la distribución de cargos y funciones y en los procedimientos para la selección y asignación de personal para cargos de mayor jerarquía.
 - **Sistema de remuneraciones.**- Identificar las brechas de género presentes en los criterios de asignación de salarios, incentivos, prestaciones y beneficios.
 - **Uso del tiempo, jornada de trabajo y estrategias de conciliación y corresponsabilidad.**- Identificar las acciones o políticas de la Institución relativa a la promoción de la corresponsabilidad en la conciliación laboral-familiar.
 - **Oportunidades de capacitación y desarrollo.**- Analizar las políticas de capacitación de la organización, los mecanismos de evaluación de necesidades del personal relativas a capacitación, y los criterios para brindar capacitación a su personal a fin de evitar

¹ **Guía para el Diseño de un Diagnóstico Organizacional con perspectiva de género**, Instituto Nacional de las Mujeres, Uruguay, 2011, http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/19649/1/6_guia_diagnostico.pdf

sesgos de género que obstaculicen la formación de mujeres y hombres según sus necesidades de desarrollo personal profesional.

- **Prevención y tratamiento de las inequidades de género, acoso sexual y violencia de género.**- Analizar los mecanismos que implementa la empresa para evitar situaciones de hostigamiento sexual con el fin de brindar las garantías a todo el personal para denunciar estas situaciones.
- **Incorporación de la perspectiva de género en cultura organizacional.**- Identificar valores, normas y prácticas culturales de la organización que reproduzcan estereotipos de género o generen violencia de género a fin de trabajar para su transformación.

2. Documento que defina la **Estrategia de Género**² que se piensa implementar en la Institución, este documento deberá definir como parte de su contenido:

- Sistema de Indicadores por medio del cual la Institución va a controlar el avance del proceso de Transversalización de la perspectiva de género al interior de la misma.
- Plan Operativo.- Especifica el detalle de la ejecución, define cómo se va a llevar a cabo concretamente cada una de las líneas de acción previstas en la estrategia.

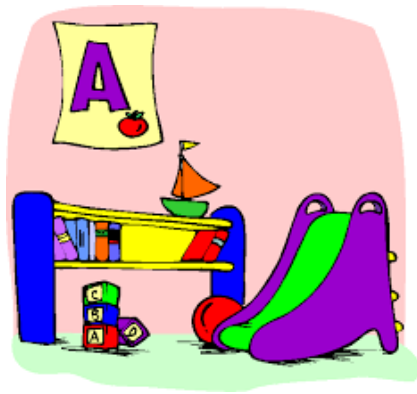
Estructura general de los proyectos

Deberán estar compuesto por:

- Máximo un objetivo particular por proyecto.
- Máximo dos metas de gestión por objetivo particular y hasta dos acciones articuladas por meta.
- Las metas definidas deberán estar orientadas al beneficio académico del proyecto y no enfocadas al aspecto financiero del mismo.

La duración del proyecto será de **dos años**.

² **Diagnóstico Institucional de Género**, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), San Salvador, 2004, <http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Como%20elaborar%20una%20estrategia%20de%20genero%20para%20pais2.pdf>



Lineamientos para la presentación de
Proyectos de Estancias Infantiles en el
marco del Programa Fortalecimiento
de la Calidad Educativa (PFCE)

Contenido

Glosario.....	2
Antecedentes.....	3
Objetivo.....	3
Proyectos enfocados en la adecuación, remodelación y/o equipamiento de Estancias Infantiles o Guarderías para las hijas o hijos de estudiantes o para menores que estén a su cuidado.	3
Normativa:	3
Planos:	4
Características de los proyectos de Estancias Infantiles	6
Características del registro de los Indicadores de Calidad en los proyectos de Estancias Infantiles.....	7
Estructura general de los proyectos	7
Criterios generales de evaluación.....	7

Glosario

- **Estancia infantil:** Espacio en el que se brindan servicio de asistencia social comunitaria a niños y niñas desde los 0 hasta los 5 años 11 meses, de acuerdo a su modelo de atención.
- **Atención social comunitaria:** Servicios asistenciales que de acuerdo al modelo de atención, provee la comunidad a niños, niñas y adolescentes en espacios que se adecuan para tal efecto.
- **Servicios de asistencia social** en estancia infantil y guardería comprende:
 - Alojamiento temporal;
 - Alimentación;
 - Actividades de estimulación, de promoción y autocuidado de la salud y acciones que promuevan el sano desarrollo de los niños, niñas y adolescentes;
 - Atención médica en casos de urgencia, por propios medios o a través de terceros
- **Guardería infantil:** Establecimiento que durante la jornada de estudio de las y los estudiantes de las UPES, UPEAS, UUII y UPF, proporciona servicio de asistencia social a niños y niñas desde los 43 días de nacido hasta los 5 años 11 meses de edad. Serán centros de prestación de servicios cuyo fin es lograr la atención integral del niño y de la niña en la guarda, custodia, aseo, alimentación, recreación, así como la atención en las áreas psicosocial, de salud, de nutrición y en su caso de educación.
- **Menor de edad :** Sujeto de prestación de servicios de asistencia social en Instituciones, a la persona de 0 a 17 años de edad, cuya situación la coloca parcial o totalmente en estado de orfandad, abandono o desventaja social.
- **Lactante:** Menor cuya edad fluctúa desde su nacimiento hasta un año seis meses de edad.
- **Maternal.** Menor cuya edad fluctúa de 1 año 7 meses a 3 años 11 meses.
- **Modelo de Atención,** Conjunto de acciones lógicamente estructuradas y organizadas por instituciones del sector público, social o privado, para brindar servicios en función de las necesidades y características de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad de acuerdo con los fines y alcances de los Establecimientos o Espacios asistenciales.
- **Norma.** Se refiere a la **Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010** que hace referencia a la prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2011, por la Secretaría de Salud.
- **PEF-2018:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.
- **PFCE.** Programa presupuestario Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

- **Reglas de Operación:** Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- **Aviso de funcionamiento:** Notificación que se da a la Autoridad Sanitaria de las actividades a desarrollar en un establecimiento que prevea un riesgo sanitario y de ser el caso del aviso simultáneo de un responsable sanitario, para la modalidad requerida.

Antecedentes

La Secretaría de Educación Pública (SEP) por mediación de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), ha recibido desde el año 2009 un presupuesto etiquetado por parte de la H. Cámara de Diputados con la finalidad de apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) para que desde su ámbito de competencia apoyen en la construcción de patrones culturales de respeto a las mujeres que impulsen la igualdad y hagan realidad la Igualdad de Género y el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A partir del 2011 se buscó diversificar la asignación de este recurso etiquetado, destinando una parte del mismo al apoyo de proyectos destinados al establecimiento y operación de Estancias Infantiles al interior de las IES, buscando ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes para evitar el descuido o abandono de sus estudios.

Objetivo

Apoyar con recursos económicos a las IES pertenecientes a la población objetivo del PFCE, para que proporcionen a las y los estudiantes con hijos e hijas o menores de edad a su cuidado, el servicio de Estancias Infantiles que les permitan no abandonar o descuidar su formación profesional.

Proyectos enfocados en la adecuación, remodelación y/o equipamiento de Estancias Infantiles o Guarderías para las hijas o hijos de estudiantes o para menores de edad que estén a su cuidado.

Las Instituciones de Educación Superior Públicas pertenecientes a la población objetivo del PFCE, que se encuentren interesadas en recibir apoyo para este tipo de proyectos deberán presentar la totalidad de la documentación (Normativa y planos) solicitada de manera física y electrónica, respetando en ambas el mismo orden.

Los documentos requeridos se enlistan a continuación:

Normativa:

- Constancia de registro de incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

- Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario;
- Copia legible del documento emitido por la autoridad competente en materia de protección civil que avale que el inmueble ocupado o propuesto para Estancia Infantil, según sea el caso, no se encuentra ubicado a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo, de acuerdo a lo previsto por la legislación en materia de Protección Civil;
- Programa Interno de Protección Civil o documento equivalente vigente, validado por la autoridad competente en materia de protección Civil Estatal o Municipal del inmueble.
- Documentación que acredite que el/los Responsable(s) de la Estancia Infantil cuentan con la certificación vigente en el Estándar de Competencia EC0435 o en el Estándar de Competencia EC0024 vigente.
- Documentación que acredite que el personal de la Estancia Infantil se encuentra capacitado de acuerdo con la función que desempeñe, de preferencia que cuenta con estudios mínimos de bachillerato o carrera afín al Servicio de Cuidado y Atención Infantil, y que al menos la mitad de los asistentes cuentan con la certificación en el Estándar de Competencia EC0435 o en el Estándar de Competencia EC0024 vigente;
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente;
- Reglamento Interno de la Estancia Infantil actualizado que contenga como mínimo los siguientes puntos:
 - Los derechos y obligaciones del Personal de la Estancia Infantil.
 - Las reglas para el acceso y uso de las instalaciones de la Estancia Infantil.
 - Características de los servicios de cuidado y atención infantil.
 - Condiciones de seguridad y limpieza de la Estancia Infantil.
 - Horarios de servicio.
 - Actividades o servicios que otorgue la Estancia Infantil.
 - Medidas a imponer en caso de incumplimiento al Reglamento Interno.

Planos:

- Se entregará una copia física de los siguientes planos arquitectónicos: Plantas, cortes y fachadas, con escala 1:75 o 1:100, dependiendo de la magnitud del proyecto, con calidades de línea, impreso en papel bond, tamaño 0.90 m x 0.60 m y acotado. Se colocará solapa o pie de plano con todos los datos: Nombre de la universidad, ubicación de la obra, área de terreno y construcción, escala, cotas, croquis de localización y nombres del proyectista, de quien revisa y autoriza el proyecto y firmas de todos los anteriores.
- Se complementará esta información con una perspectiva o render del proyecto en formato libre.
- Se entregará una copia electrónica de todos los planos presentados, utilizando en formato PDF y manejando una resolución mínima de 300 DPI.

Nota: Toda la documentación, tanto física como electrónica, deberá ser legible, clara, sin tachaduras y deberá **estar vigente, no se aceptará entregas extemporáneas** de la documentación a la fecha definida para la recepción de los proyectos. La versión de cualquier documento presentada en electrónico deberá corresponder, sin excepción, con su contraparte física, en caso contrario se considerará la documentación como no presentada y se rechazará el proyecto para su correspondiente evaluación.

El cumplimiento con los trámites aplicables a los centros de cuidado y atención infantil, requeridos por las autoridades locales y/o Estatales correspondientes es responsabilidad exclusiva de la Institución de Educación Superior. Las autorizaciones, permisos, licencias, manuales, entre otros, deberán estar a disposición para consulta en la Estancia Infantil.

Los proyectos de Estancias Infantiles tendrán una duración de dos años, con una presupuestación anual y se podrán clasificar en alguna de las siguientes dos opciones:

- a) **Proyectos de continuidad:** Se considerará dentro de esta clasificación a todos aquellos proyectos que cumplan con alguna de estas características:
 - a. Que el proyecto haya recibido recursos anteriormente de cualquiera de las versiones de programas presupuestarios manejados por la DFI (PFCE, PROFOCIE, PIFI, etc.); o
 - b. Que se refiera a una Estancia Infantil que ya se encuentra operando, aunque no haya recibido recursos del Programa en ejercicios fiscales anteriores.

El proyecto no deberá exceder la cantidad de **\$3, 000,000.00** (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales estarán destinados para apoyar:

- i. El mantenimiento y/o adquisición de equipos y materiales;
 - ii. El pago de personal de honorarios.
- b) **Proyectos nuevos:** Se considerarán dentro de esta clasificación aquellos proyectos que se formulen por primera vez, que no han recibido previamente recursos del programa y **NO** están operando al momento de la convocatoria. Estos proyectos deberán de cumplir con las siguientes características:
 - a. El proyecto no deberá exceder la cantidad de **\$3, 000,000.00** (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) por año y deberán destinarse para apoyar:
 - i. La adecuación y/o remodelación del inmueble destinado a funcionar como guardería;
 - ii. La adquisición de equipos y materiales.

Nota: Para este apartado se deberá proporcionar un levantamiento fotográfico con referencia de plano en el antes, durante y después, para la evidencia de estas acciones, las cuales se entregarán, en caso de ser apoyado, en el cuarto trimestre del seguimiento académico.

- b. Los proyectos nuevos se dividirán en dos etapas, cada una de un año de duración. La primera etapa estará relacionada con la remodelación y/o adecuación del inmueble, así como el equipamiento del espacio físico. Para el segundo año, una vez que se hayan terminado completamente las actividades de remodelación, equipamiento y se cuente con todos los documentos normativos correspondientes se autorizarán los pagos del personal correspondiente.

Nota: En el caso de que la Estancia Infantil esté en condiciones normativas (que se hayan entregado a la DFI la totalidad de los documentos señalados en estos lineamientos) y funcionales de operar antes de iniciado el segundo año del proyecto y se tengan remanentes de los conceptos de gasto autorizados para el equipamiento o remodelación, éstos podrán transferirse para el pago de los sueldos del personal operativo de la Estancia. De caso contrario, la institución podrá cubrir con recursos propios el costo de la nómina.

Todos los proyectos, incluidos lo que han recibido apoyo en años anteriores, deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:

- El espacio físico considerado para la operación de la Estancia Infantil deberá ser de **2 metros cuadrados** por cada infante.
- La Estancia Infantil deberá contar con el personal suficiente para brindar los servicios de cuidado y atención infantil de acuerdo al número de niñas y niños atendidos considerando la siguiente relación:
 - Un asistente por cada 8 niñas y/o niños.
 - Un asistente por cada cuatro niñas y/o niños, en caso de que presenten alguna discapacidad.

Características de los proyectos de Estancias Infantiles

- Los recursos autorizados para los proyectos de Estancias Infantiles **NO** se reprogramarán en la adquisición de recursos distintos a los autorizados en el proceso de evaluación por el Comité dictaminador.
- No se autoriza la compra de papelería para uso administrativo por un monto mayor a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), esto incluye cartuchos para impresión y/o tóner.
- No se autorizarán recursos para la compra y/o renta de terrenos ni para la subrogación de servicios de guarderías.

Características del registro de los Indicadores de Calidad en los proyectos de Estancias Infantiles.

- Los beneficiarios reportados en el proyecto de Estancias Infantiles deberán reflejar la operación de la estancia y corresponder con el número de niños y niñas atendidos, así como el número de estudiantes beneficiados con el servicio, no se deberá de reportar valores acumulados.
- Deberán manejar congruencia con la capacidad instalada de la Estancia Infantil.

Estructura general de los proyectos

- Deberá estar compuesto por:
 - Máximo **un** objetivo particular por proyecto.
 - Máximo dos metas de gestión por objetivo particular y hasta dos acciones articuladas por meta.
 - Las metas definidas deberán estar orientadas al beneficio académico del proyecto y no enfocadas al aspecto financiero del mismo.
- La duración del proyecto será de **dos años**.

Criterios generales de evaluación

Los proyectos relacionados con el apoyo a las Estancias Infantiles o Guarderías en el marco del PFCE constituyen un planteamiento integral y de esta forma serán dictaminados por el Comité Evaluador, poniendo particular atención en la manera en que el proyecto tenga impacto entre los estudiantes de licenciatura que tengan hijos e hijas o menores bajo su cuidado, para que no abandonen sus estudios.

El proyecto deberá estar debidamente articulado y justificar adecuadamente los recursos solicitados.

En función de la disponibilidad presupuestal se dará preferencia a los proyectos de continuidad sobre los proyectos nuevos.